

SÍNTESIS DE LA PROPUESTA “ENTRE LAS TEORIZACIONES LINEALES Y LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN: ALGUNAS PROPUESTAS PARA LA IUSDOCTRINA” DE SEBASTIÁN CHAVARRÍA LARA

Gerardo José Gómez Ramírez¹

¹ Estudiante de la carrera de Derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Correo Electrónico: gerardojgr15@gmail.com

A finales del año dos mil veintitrés, tuve la oportunidad de charlar con el Abogado Sebastián De Jesús Chavarría Lara sobre su posicionamiento dentro del campo de la filosofía del derecho. El Abogado Chavarría no parecía tener una postura definida o bando concreto, sino que elogiaba y cuestionaba por igual las tesis defendidas por las diferentes posturas de la filosofía del derecho. Sin embargo, en esa ocasión me hizo saber que ninguna teoría le convencía por completo y que era necesario crear una nueva forma de teorizar el derecho con el propósito de construir teorías más robustas, coherentes y justificadas dentro de la filosofía del derecho.

El jueves 25 de abril de 2024, el Abogado Chavarría realizó una ponencia en el VI Coloquio de Teoría del Derecho de la Asociación Costarricense de Filosofía del Derecho intitulada «Entre las teorizaciones lineales y los programas de investigación: algunas propuestas para la iusdoctrina», evento en el cual profundizó un poco más acerca de su propuesta y que me motivó a hacer una breve reseña de su trabajo que expondré a continuación.

1. El problema de la iusdoctrina es la falta de coherencia conceptual entre lo que dice y la teoría del derecho que presupone. Por esa razón, el doctrinario utiliza una definición de

derecho según el interés que pretenda alcanzar a través de su trabajo de investigación.

2. El método dominante a la hora de teorizar sobre el derecho es la teorización lineal, entendida como una forma de teorizar sobre el derecho que se limita a definir qué es o qué no es el derecho y, sobre la base de esta definición, construye todo el entramado teórico. El problema de esta manera de teorizar es que, frente a un escenario fáctico donde la definición de derecho utilizada se vea falsada, el complejo teórico construido sobre esa base se verá, a su vez, falsado, derrumbando toda la teoría y obligando a reformular la definición de derecho. El ciclo se repite nuevamente.
3. La solución a los problemas de la falta de coherencia de la iusdoctrina con la teoría y de la teorización lineal son los programas de investigación. En cuanto al problema de la coherencia conceptual entre iusdoctrina e iusteoría, los programas de investigación, a través de la coherencia intrínseca entre núcleo y cinturón protector, dotan de mayor justificación a la iusdoctrina. Por otro lado, en cuanto a la



teorización lineal, los programas de investigación proponen una forma de teorización no-lineal, consistente en la compatibilización de tesis entre teorías.

4. Los programas de investigación son traídos de la filosofía de la ciencia lakatosiana, La única pretensión de los programas de investigación es dar una mayor justificación epistémica a las teorías del derecho. No pretenden justificar si el derecho es una ciencia, tampoco definir qué es derecho y qué no lo es ni aseverar cómo progresa el conocimiento jurídico, aunque esto último podría darse.
5. Los programas de investigación constan de un núcleo central (tesis comunes entre iusteorías), un cinturón protector (tesis potencialmente compatibles entre iusteorías), heurística positiva (reglas que debe seguir el investigador y donde se incorpora el derecho como análisis de criterios, inspirado en la obra de Ricardo Guibourg, según como plantea en Saber Derecho y sus investigaciones con el grupo de análisis de criterios) y heurística negativa (reglas de lo que no debe seguir el investigador).
6. 6-. Por un lado, en el cinturón protector puede apreciarse la naturaleza compatibilizadora de iusteorías de los programas de investigación; por el otro, la coherencia entre el núcleo y cinturón protector

demuestra el grado de justificación de la iusdoctrina.

7. La coherencia entre el núcleo y cinturón protector se evalúa según las reglas de la heurística positiva.
8. Las reglas de la heurística positiva, grosso modo, son: i) explicitación de las tesis teóricas, del metamétodo de interpretación jurídica y del valor epistémico centralizador. En cuanto a las herramientas para la iusdoctrina pueden plantearse dos: ii) lógica en cuanto teoría de la inferencia; y, iii) análisis conceptual.

A mi juicio, la propuesta del Abogado Chavarría es muy novedosa. Los programas de investigación son una herramienta muy útil para compatibilizar las tesis de diferentes teorías y, con ello, construir nuevas teorías del derecho capaces de dar respuesta a los problemas jurídicos de nuestro tiempo. De igual manera, constituyen un medio eficaz para determinar el grado de justificación de la doctrina.

Mi única observación es el nombre dado a esta nueva forma de teorizar, en palabras del Abogado Chavarría, «teorización no-lineal». Considero que la estructura de los programas de investigación de Lakatos es de naturaleza lineal, puesto que el núcleo central se asemeja a la idea de premisa básica. Las tesis utilizadas en el núcleo central implican una premisa básica sobre la cual se asienta el cinturón protector, mismo que depende de los límites conceptuales establecidos en el núcleo central. Por tanto,



SÍNTESIS DE LA PROPUESTA “ENTRE LAS TEORIZACIONES LINEALES Y LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN: ALGUNAS PROPUESTAS PARA LA IUSDOCTRINA” DE SEBASTIÁN CHAVARRÍA LARA

los programas de investigación lakatosianos siguen una teorización lineal en el sentido de que, sobre la base del núcleo central, se construye un cinturón protector que debe ser consistente con este.

En ese sentido, los programas de investigación siguen siendo una forma de teorización lineal, aunque distinta de la que actualmente se utiliza. El carácter distintivo de esta forma de teorización lineal radica en su flexibilidad y adaptabilidad, diferente a la teorización lineal rígida comúnmente utilizada. Mientras que para la teorización lineal rígida la refutación de la premisa básica o de alguna de sus premisas no básicas implica el fracaso de la teoría, la teorización lineal flexible ofrece como solución: i) la creación de distintos programas de investigación, cada uno con sus propias tesis fundantes, para que la eventual refutación del núcleo central (premisa básica) de un programa de investigación no implique el fracaso de la teoría, sino su reemplazo por otro programa de investigación capaz de encajar mejor con la realidad; ii) el reemplazo de tesis refutadas dentro del mismo programa de investigación, siempre y cuando dichas tesis pertenezcan al cinturón protector, para que la eventual refutación de una premisa no básica no implique el fracaso del programa de investigación.

